



PRESUPUESTO CIUDADANO 2025





CONTENIDO

- 01 Presupuesto ciudadano
- 02 Ley de ingresos
- 03 Obtención de ingresos
- 04 Distribución de los ingresos municipales
- 05 Presupuesto de egresos
- 06 En qué se gasta
- 07 Para qué se gasta
- 08 Ciudadanía
- 09 Referencias

PRESUPUESTO CIUDADANO

Este es un documento publicado bajo la secretaria de tesorería y administración de la ciudad de Tulancingo

De Bravo Hidalgo teniendo como propósito el informar a los ciudadanos de forma certera la elaboración del presupuesto municipal. y la distribución asignada para los ingresos durante el ejercicio 2025.

Siendo el principal enfoque el brindar Servicios y programas ciudadanos calidad.



NORMATIVIDAD

En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS

- Difundir a la ciudadanía de manera clara, sencilla y transparente el contenido de la información financiera del Municipio
- Destacar el origen de los recursos anuales y la aplicación que se les da a estos.

CIUDADANIA ...

Se invita a la ciudadanía a involucrarse, informarse y dar seguimiento al ejercicio de los recursos públicos, convirtiéndose en una herramienta de fácil acceso que coadyuve a exigir mayor transparencia y rendición de cuentas en las finanzas públicas.

LEY DE INGRESOS



La Ley de Ingresos del Municipio de Tulancingo de Bravo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo es el documento de ordenamiento jurídico que nos permite saber de donde y cuánto dinero obtendrá el Gobierno municipal durante un año para financiar el Gasto público del Presupuesto de Egresos

Con el dinero que ingresa en cierto periodo se proporcionan los bienes y servicios que necesitan las personas y familias, como salud, seguridad, educación, alumbrado público, pavimentación, entre otros. Asimismo, se aplica para financiar los proyectos y acciones que den cumplimiento a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo

IMPORTANCIA

Radica en dar a conocer las cuotas y tarifas o bien los costos y precios que van a ser aplicados por la Administración Pública Municipal durante el año vigente.



OBTENCIÓN DE INGRESOS

El Gobierno Municipal de Tulancingo de Bravo obtiene Ingresos mediante el cobro de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos los cuales integran los Ingresos de los Recursos Propios de la Administración Pública Municipal, se suman a los ingresos también las Participaciones, Aportaciones, Convenios o Incentivos por parte del Gobierno Federal y Estatal; y en su caso los financiamientos/prestamos que la Administración Pública Municipal solicite y sean aprobados por el congresos del estado y la federación.



TULANCINGO

IMPUESTOS

DERECHOS

Ingresos Derivados de Financiamientos

OBTENCIÓN DE INGRESOS

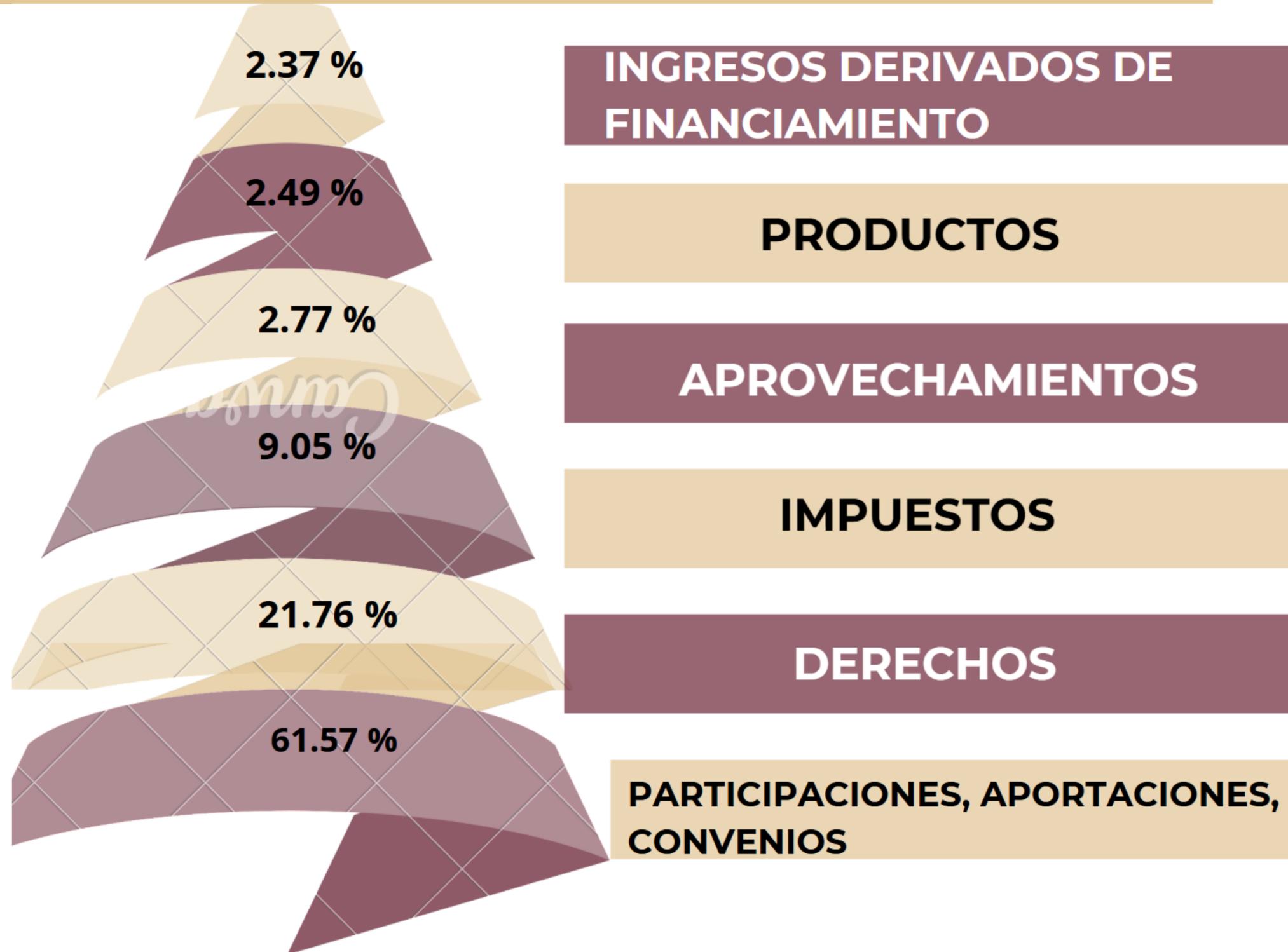
Derechos (ajuste en la autorización por el Congreso)

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

APROVECHAMIENTOS

PRODUCTOS

OBTENCIÓN DE INGRESOS





INGRESOS
MUNICIPALES

DISTRIBUIDOS

\$ 660,969,044.00

- CAAMT • 12.59 %
- DIF • 1.70 %
- ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA
MUNICIPAL • 85.71 %

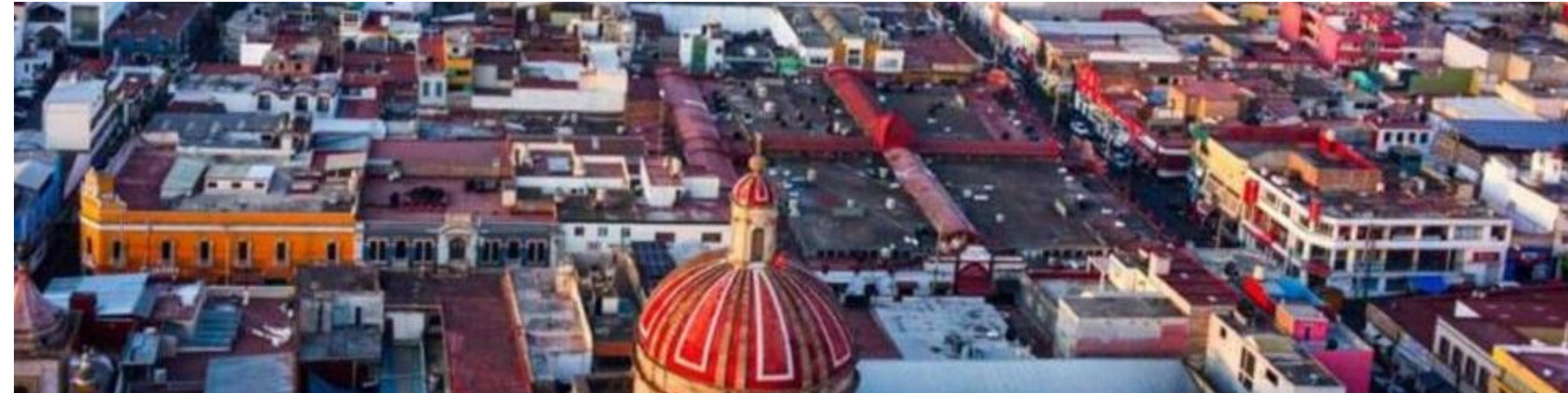
PRESUPUESTO DE EGRESOS

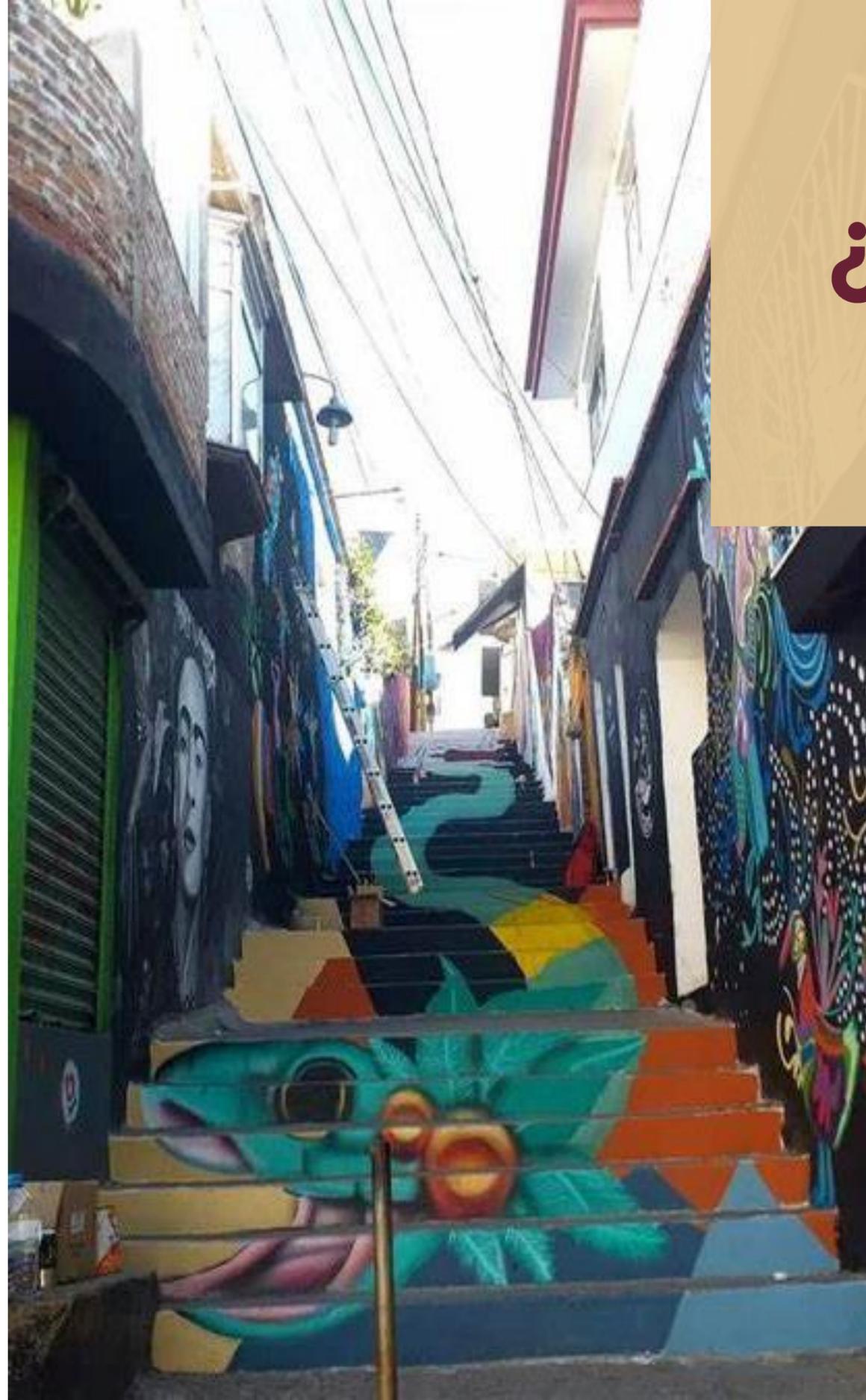


• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO

Es el documento legal con el que cuenta el Gobierno Municipal para aplicar sus programas y políticas públicas, de igual forma detalla los bienes y servicios, así como la manera en que se realizarán y distribuirán los gastos que se pretenden realizar en el año para obtener los resultados esperados, atendiendo las necesidades y problemáticas tanto de la región como de la población. .

Los Ejecutores del gasto que en este caso son las entidades que integran la Administración Pública Municipal son los que proponen y diseñan los programas y políticas públicas que se van a ejecutar por medio de la Tesorería Municipal se recaba la información e integra el Presupuesto de Egresos para presentarlo a Cabildo para su análisis, revisión y aprobación, una vez aprobado es publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.





• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO

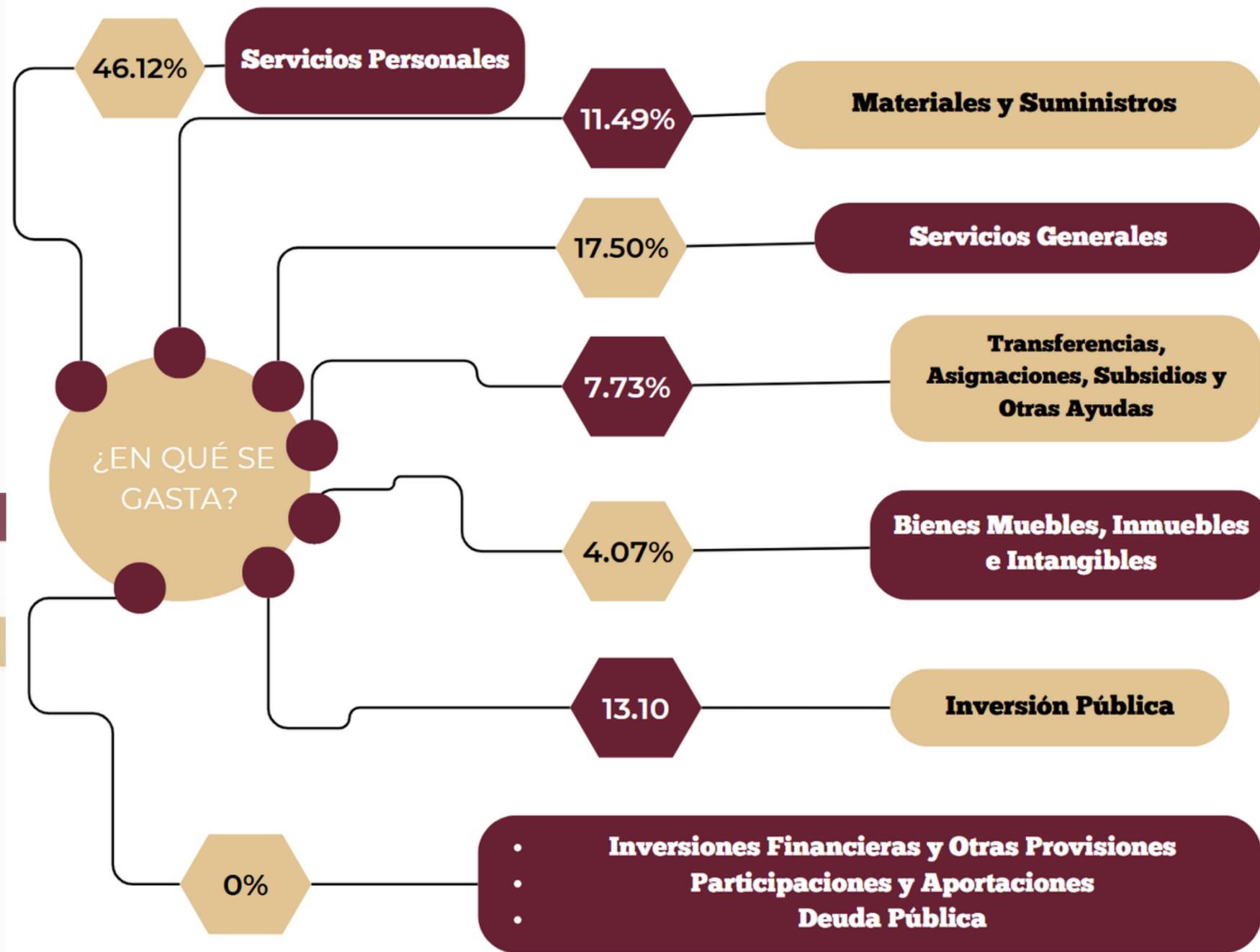
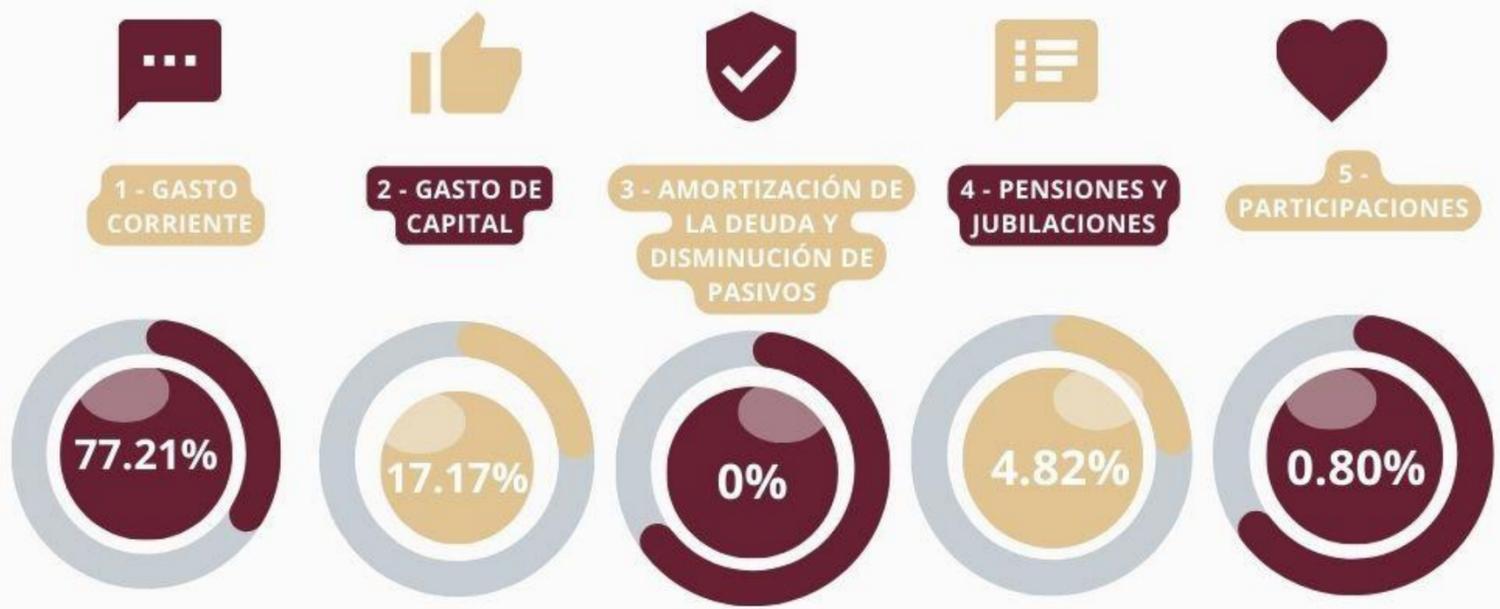
¿EN QUÉ SE GASTA?

El presupuesto aprobado se gasta y se distribuye acorde a los clasificadores que el Consejo de Armonización contable el CONAC emite con la finalidad de armonizar la información y se dé fácil interpretación a quien la consulta.

La primera distribución es la Clasificación por Objeto del Gasto que informa a que Capitulo de gasto se destinan el presupuesto, es decir, identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

La siguiente calificación es el Clasificador por Tipo de Gasto refleja los gastos que se destinan al Gasto Corriente Gasto; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

¿En qué se gasta?



¿PARA QUÉ SE GASTA?

Los Egresos aprobados en el Presupuesto se aplican para dar atención a los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue la Administración Pública Municipal, brindados a la población de los sectores; Desarrollo económico, social y gobierno lo que permite informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales, la proporción del gasto público, que se destina a cada tipo de servicio y el cumplimiento con funciones económicas o sociales.



¿PARA QUÉ SE GASTA?

49.53%

Gobierno

37.86%

Desarrollo
Social

1.35%

Desarrollo
Economico

11.27%

OTRAS NO
CLASIFICADAS EN
FUNCIONES
ANTERIORES



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO

CIUDADANÍA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promueve el derecho de cada ciudadano la información y la participación ciudadana, puede solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, así como a participar en la gestión de los asuntos públicos, intervenir en la participación ciudadana que se regirá por los principios

De: corresponsabilidad, equidad, igualdad, igualdad de género, certeza, inclusión, legalidad, libertad, publicidad, y definitividad, mediante los mecanismos de:

I.- Enlaces Vecinales

II.- Contraloría Social

III.- Presupuesto Participativo

establecidas en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Consulta y Designación de Enlaces Vecinales, Delegados y Presupuesto Participativo del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Y la demás normativa que se establezca o se desprendan de la reglamentación municipal, legislación federal o estatal vigentes en la materia.



REFERENCIAS

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013
Última reforma publicada DOF 11-06-2018

TRANSFORMANDO TULANCINGO

CARLOS FUENTES

OTAY